



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 SET 2021

Res. H. N° 0857/21

Expte. N° 4.413/2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Guadalupe MACEDO, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos para la realización de la "Maestría en Comunicación Digital Audiovisual" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ); y

CONSIDERANDO:

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la maestría mencionada, en el campus virtual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, y adjunta certificado de alumno regular en la carrera;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 010/21 otorgar al docente ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de hasta la suma total de Pesos Trece Mil (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Prof. MACEDO cubrió con fondos propios aranceles de la actividad por la suma total de \$14.175, según facturas electrónicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES debidamente conformadas, correspondiendo su reintegro acorde lo autorizado por la Comisión de Hacienda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

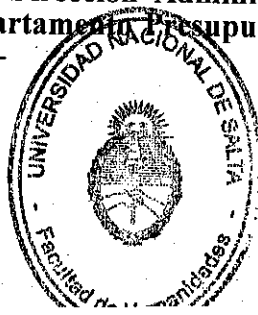
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Guadalupe MACEDO, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar aranceles de la "Maestría en Comunicación Digital Audiovisual" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Guadalupe MACEDO, DNI N° 38.210.758, la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jal/jac

MICHELLE CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa